Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Parlamentario el accionar de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia en el marco de la pandemia causada por el virus Covid-19.

ARTICULO 2º.- Entréguese copia del presente y Diploma al Jefe de Policía, Crio. Gral. Daniel Avelino Caliva, y en su nombre se hace extensivo el presente reconocimiento a todas/os los agentes de las Fuerzas de Seguridad de la provincia de Catamarca.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Publíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DECLARACIÓN C.D. Nº 012

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA
PODER LEGISLATIVO

Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS